 

Créditos para la Reactivación Productiva

PROCEDIMIENTOS GESTION ASISTENCIA FINANCIERA C.F.I.

1°) Debe llenar el formulario de “Solicitud Preliminar de Crédito” y “Cuestionario” y presentar ante la U.E.P. del CFI con asesoramiento del personal del IFE SEM.

2°) De encuadrarse en la línea y de ser aprobado por el Ejecutivo Provincial, la Unidad envía este formulario al Banco Mandatario: Banco de Corrientes S.A., a fin de que a través de la sucursal más cercana a su domicilio les solicite la documentación personal, legal, contable, etc. que estime necesario a fin de evaluar sus antecedentes y determinar si está en condiciones de operar con el sistema bancario. Determina si Ud. o la empresa e "sujeto de crédito".

Nota: en esta etapa, el tiempo depende que tan rápido se presente al banco la documentación solicitada.

3°) Recibido el Informe de “Sujeto de Crédito” del Banco en la U.E.P., queda habilitado para presentar la "GUIA para PROYECTOS AGROPECUARIOS" (o la que correspondiera según la actividad: industrial, Minera, Turística, Apicultura, etc.). En esta guía, deberá completar la información técnica, económica y financiera que se le solicita respecto de su emprendimiento actual y de la evolución proyectada con la incorporación del crédito.

Nota: en esta etapa, también el tiempo depende de cuánto se tarda en completar la información solicitada. Puede contar con nuestro asesoramiento para cualquier consulta sobre la Guía. **Aquí se cuenta con el Asesoramiento por parte del personal del IFE SEM.**

4°) Presentada la Guía completa en esta U.E.P., junto al formulario "Solicitud" y las “proformas” correspondientes de las inversiones a realizar con el crédito, se procede a realizar la Evaluación Técnica, Económica y Financiera del proyecto, a fin de verificar su "rentabilidad" o "sustentabilidad", asesorándole al respecto.

5°) Completada la evaluación, con un Informe Técnico, se envía el expediente a la Sede Central del C.F.I. en Buenos Aires, para su aprobación final y resolución aprobatoria.

Nota: Esta etapa tarda aproximadamente entre 30 a 45 días.

6°) Aprobado el proyecto por medio de una Resolución, el banco lo citará para Constituir las garantías:

1.- DONACIONES: El CFI no acepta como garantía de los créditos que otorga, inmuebles cuya adquisición provenga de una donación o que en sus antecedentes dominiales se registre una donación.

2.- CONDOMINIO: En el caso que el inmueble ofrecido como garantía pertenezca a varios titulares dominiales, indefectiblemente deberán suscribir la escritura de hipoteca todos los condóminos, a fin de no hipotecar partes indivisas.

3.- USUFRUCTO Y OTROS: Si el inmueble ofrecido en garantía tuviere constituido un derecho real de usufructo a favor de una persona, dicho derecho debe estar extinto o cancelado registralmente. Asimismo, se requiere que los inmuebles ofrecidos en garantía se encuentren libres de gravámenes, interdicciones, anotaciones judiciales, servidumbres, bien de familia, embargos, deudas impositivas.

4.- SEGUROS: El/los beneficiario/s deberán contar con seguro de vida e incapacidad por el monto y plazo de amortización del crédito otorgado.

Asimismo, cuando se trate de créditos con garantía real, el beneficiario deberá contratar seguro contra todo riesgo, o el que corresponda sobre el bien gravado, por el monto y plazo de amortización del crédito.

7°) Luego del tiempo estimado para realizar las inversiones, esta U.E.P., realiza el "Seguimiento" a fin de verificar las mismas, constatando con las facturas correspondientes.

Nota: Se comunica a todos los interesados a obtener un crédito en el CFI, que este Organismo no tiene gestores ni intermediarios para la tramitación del Financiamiento, siendo este proceso totalmente gratuito.